



**ACUERDO NO. 0031
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 3, 8, 12 Y 17 DEL ACUERDO 0019 DEL 11 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCO DIEGO LUIS CÓRDOBA, en uso de sus atribuciones estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) y el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, adicionado mediante el Acuerdo No. 0010 del 02 de julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia garantiza la Autonomía Universitaria, por lo que éstas podrán darse sus directivas y regirse por sus propios Estatutos.

Que, el artículo 28 de la Ley 30 de 1992 desarrolla el principio de Autonomía Universitaria, el cual le permite a las Universidades darse y modificar sus estatutos.

Que, de conformidad con el artículo 64 de la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, el Consejo Superior es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que, uno de los principios rectores que orientan el funcionamiento y razón de ser de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba es el de PARTICIPACIÓN, el cual, según el numeral 8 del artículo 11 del Estatuto General vigente, consiste en "*propiciar las condiciones y los mecanismos para que la comunidad universitaria intervenga en las decisiones, procesos y acciones que le afectan*".

Que, en virtud de lo anterior, mediante Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, el Consejo Superior expidió el Estatuto Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, el cual tiene por objeto perfeccionar el proceso y la organización electoral para asegurar que las votaciones traduzcan la expresión libre, espontánea y auténtica de la comunidad universitaria y que los escrutinios sean el reflejo exacto de los resultados de la voluntad del elector expresado en las urnas.

Que, dentro de la estructura de autoridades electorales consagradas en el artículo 11, literal A. del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, *el Consejo Superior es la máxima instancia electoral; el Rector, en calidad de representante legal, tiene la responsabilidad de todas las jornadas electorales y el Comité Electoral tiene la responsabilidad de inspección, control y vigilancia de los diversos procesos electorales que se adelanten en la Universidad.*

Que, según el artículo 30 del Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011, *corresponde al Comité Electoral de la Universidad, determinar el cronograma de la elección de los miembros del Consejo Superior Universitario que representan a los siguientes estamentos y sectores, entendiéndose por estamentos básicos de la universidad, los correspondientes a Docentes y Estudiantes, y por sectores Directivos Académicos, los Egresados, Exrectores y el Sector Productivo.*



**ACUERDO NO. 0031
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 3, 8, 12 Y 17 DEL ACUERDO 0019 DEL 11 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, según el Acuerdo 0021 del 21 de septiembre de 2011 "las elecciones para escoger representante de los Docentes ante el Consejo Superior Universitario serán convocadas mediante acuerdo por este organismo..."

Que, el Estatuto General (Acuerdo 0001 del 09 de agosto de 2017) en su artículo 27, establece que el periodo institucional de un Consejero es de 3 años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior

ARTICULO 27°. PERIODO DE LOS CONSEJEROS. El representante de las Directivas Académicas, de los Profesores, de los Estudiantes, de los Egresados, del Sector Productivo y de los Exrectores, será elegido para un periodo institucional de tres (3) años, contados a partir de la fecha de su posesión, mientras conserven la calidad que representan en el Consejo Superior. Los Consejeros podrán ser reelegidos por una sola vez.

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0019 del 11 de julio de 2024 "por medio del cual se autoriza, reglamenta y convoca la elección de representante de los Docentes ante el Consejo Superior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba y se dictan otras disposiciones"

Que, el día 29 de julio de 2024, se presentaron disturbios al interior de la Universidad Tecnológica del Chocó que impidieron el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas.

Que, de acuerdo con lo anterior, no fue posible culminar con el proceso de inscripción de candidatos a representante de los Docentes ante el Consejo Superior, periodo 2024-2027 de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, que correspondía desde el día 23 al 29 de julio de 2024 y desarrollar el Calendario Electoral correspondiente a dicho proceso

Que, el Consejo Superior expidió el Acuerdo 0023 del 31 de julio de 2024 "Por medio del cual se suspende el proceso de elección de representante de los docentes ante el Consejo Superior, periodo 2024-2027, convocado mediante Acuerdo No. 0019 del 11 de julio de 2024, por anormalidad académica y administrativa al interior de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba, en cumplimiento de lo contemplado en los artículos 6 Literal A. y 30 del Estatuto Electoral, mediante comunicación del 07 de noviembre de 2024, presentó a este cuerpo colegiado la modificación del cronograma electoral para la convocatoria de las elecciones del representante de los docentes ante el Consejo Superior, periodo 2024-2027.

Que, por lo anterior se hace necesario modificar los artículos 3, 8, 12 y 17 del Acuerdo 0019 del 11 de julio de 2024



80 CER130676

Universidad Tecnológica del Chocó Diego Luis Córdoba
Nit. 891.690.089-4
Carrera 22 #18B-10 B. Nicolás Medrano – Ciudadela Unive
Tel: (+57) 6046726565, Línea gratuita: 018000938824
✉ contactenos@utchedu.co, notificacionesjudiciales@utchedu.co
🌐 utchedu.co
📍 Quibdó, Chocó (Colombia)



**ACUERDO NO. 0031
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 3, 8, 12 Y 17 DEL ACUERDO 0019 DEL 11 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que, en mérito de lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Modificar el artículo 3 del Acuerdo 0019 del 11 de julio de 2024 ", de la siguiente manera:

PERIODO DE RECLAMACIONES E IMPUGNACIONES AL PROCESO DE INSCRIPCIÓN: Los candidatos postulados podrán formular reclamaciones e impugnaciones debidamente fundamentadas ante el Comité Electoral, los días 22 y 25 de noviembre de 2024 en el horario de 08:00 a.m. a 06:00 p.m. Estas reclamaciones e impugnaciones deberán ser resueltas por el Comité Electoral el día 26 de noviembre de 2024.

ARTICULO SEGUNDO. Modificar el artículo 8 del Acuerdo 0019 del 11 de julio de 2024, de la siguiente manera:

SORTEO: Para la ubicación de los candidatos en la tarjeta electoral, el Comité Electoral hará un sorteo público el día 27 de noviembre de 2024 a las 10:00 A.M.

PARAGRAFO: El sorteo de numeración y ubicación en el tarjetón se realizará en Sala de Juntas de la Oficina Secretaria General.

ARTICULO TERCERO: Modificar el artículo 12 del Acuerdo 0019 del 11 de julio de 2024 y continuar con el proceso electoral de representante de los docentes de conformidad con el siguiente cronograma:

DOCENTES		
ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	
PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.	15 NOVIEMBRE DE 2024	- PAGINA WEB - CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD - REDES SOCIALES - SECRETARIA GENERAL
INSCRIPCIONES.	18 DE NOVIEMBRE 2024	- OFICINA SECRETARIA GENERAL - HORARIO: 08:00 AM – 12:00 PM. 02:00 PM A 06:00 PM
PUBLICACION DE INSCRITOS	21 DE NOVIEMBRE DEL 2024	- PAGINA WEB - CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD



**ACUERDO NO. 0031
(13 DE NOVIEMBRE DE 2024)**

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA LOS ARTICULOS 3, 8, 12 Y 17 DEL ACUERDO 0019 DEL 11 DE JULIO DE 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA REGLAMENTA Y CONVOCA LA ELECCION DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES ANTE EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DEL CHOCÓ DIEGO LUIS CÓRDOBA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

		• REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIONES DE LAS INSCRIPCIONES.	22 Y 25 DE NOVIEMBRE DEL 2024 08:00 AM A 06:00 PM	• PRESENCIAL OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO ELECTRONICO: secretariageneral@utchedu.co
RESOLUCIÓN DE LAS RECLAMACIONES DE INSCRIPCIONES.	26 DE NOVIEMBRE DEL 2024 • COMITÉ ELECTORAL • PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL	
SORTEO DE BALOTAS	27 DE NOVIEMBRE 2024 10:00 AM	• SALA DE JUNTAS SECRETARIA GENERAL
REPORTE DE TESTIGOS Y DELEGADOS ELECTORALES.	27 DE NOVIEMBRE DEL 2024 11:00 AM	• SALA DE JUNTAS SECRETARIA GENERAL
DESIGNACIÓN DE JURADOS, CLAVEROS Y ESCRUTADORES.	27 DE NOVIEMBRE DEL 2024	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
ACREDITACIÓN DE TESTIGOS.	27 DE NOVIEMBRE TESTIGOS DEL 2024	• SALA DE JUNTAS DE SECRETARIA GENERAL
PUBLICACIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	28 DE NOVIEMBRE DEL 2024	• PAGINA WEB • CARTELERAS DE LA UNIVERSIDAD • REDES SOCIALES • SECRETARIA GENERAL
RECLAMACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CENSO ELECTORAL.	DEL 29 DE NOVIEMBRE AL 03 DE DICIEMBRE 2024	• OFICINA SECRETARIA GENERAL • CORREO: secretariageneral@utchedu.co